

CERTIFICACIÓN DE PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL PERSONAL OPERATIVO



La presente convocatoria relativa a la certificación para impartir el curso de Formación Inicial para Guardias de Seguridad Privada acreditado y validado por el Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado (INFOSPE), se sujetará a lo dispuesto por el ACUERDO CD/III/010/2022 por el que se expiden los Lineamientos para la Certificación y Profesionalización en Materia de Seguridad Privada, publicados el 1 de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 217, segunda parte, para efectos del presente se les denominara “Lineamientos”.

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA.

Podrán participar en la presente convocatoria, todas aquellas personas prestadoras de servicios de seguridad privada que desarrollan o inician actividades dentro del territorio del Estado de Guanajuato.

SEGUNDA.

Las personas prestadoras de servicios interesadas en participar deberán ingresar a la página <http://infospe.guanajuato.gob.mx/index.php/empresas-de-seguridad/>, en donde podrán descargar la solicitud, verificar los requisitos y consultar los “Lineamientos”, lo anterior con la finalidad de ser una guía para iniciar la solicitud y dirección del proceso de certificación en el que el interesado desea participar.

TERCERA.

La recepción de la solicitud y el expediente serán enviados digitalmente en un solo archivo PDF a la cuenta de correo: juridicoinfospe@guanajuato.gob.mx. El cual tendrá que contener en orden los requisitos siguientes:

Requisitos	Persona prestadora de servicios	
	Moral	Física
1. Para acreditar personalidad		
1.1 Original de acta de nacimiento		●
1.2 Identificación oficial		●
1.3 Constancia de situación fiscal	●	●
1.4 Constancia de antecedentes penales (socios)	●	●
1.5 Acta constitutiva	●	
1.6 Poder del representante legal o quien firma solicitud	●	
2. Para acreditar capacidad Técnica		
2.1 Curriculum Vitae	●	●
2.2 CUIP activo	●	●
2.3 Constancia de antecedente penales	●	●
2.4 Evaluación toxicológica 5 elementos	●	●
2.5 Copia certificada de las constancias que acrediten el conocimiento o especialización en las áreas que se pretenda evaluarse	●	●
3. Para acreditar capacidad Operativa		
3.1 Conformidad municipal	●	●
3.2 Escrito en el que manifieste y describa instalaciones y equipo, acompañado de fotografías.	●	●
3.3 Título de propiedad, contrato o documento que compruebe el uso del bien inmueble	●	●
3.4 Comprobante de domicilio	●	●
3.5 Inventario de recursos materiales y humanos	●	●
4. Capacidad financiera		
4.1 Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo no mayor de treinta días antes de que presente su solicitud.	●	●
5. Validación de manual metodológico		
5.1 Manual metodológico digital	●	●
<ul style="list-style-type: none"> • Para los puntos 2.1 al 2.5, en caso de las personas prestadoras de servicios morales, deberán presentar documentos señalados, por cada una de las personas que como instructores se pretende acreditar. • Para el documento señalado en el punto 3.1, la conformidad municipal deberá estar vigente en cualquier modalidad. 		

CUARTA.

El cronograma para el proceso de obtención de la Certificación, será el siguiente:

1. Recepción de solicitud del **19 de febrero al 19 de abril de 2024**
2. Proceso de acreditación de las capacidades técnica, operativa y financiera del **22 de abril al 19 de julio de 2024**
3. Certificación **a partir del 22 de julio o al momento que se dé la resolución positiva.**

QUINTA.

Durante el proceso de recepción, se revisará y analizará la información por la Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada, la que podrá hacer requerimientos por medio de los correos remitentes con la finalidad completar o subsanar el expediente.

La persona interesada tendrá tres días hábiles para atender las observaciones realizadas por la Coordinación, de lo contrario se considera como no presentada la solicitud, en este último supuesto, la persona interesada podrá presentar su solicitud nuevamente antes de que cierre el periodo de recepción.

Una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos señalados en las presentes disposiciones, se enviará el acuerdo de inicio de su proceso de certificación por medio de correo electrónico, en el que se indicará el número de expediente asignado y requerimiento de que se presente el expediente original dentro de los 5 días hábiles siguientes a su notificación.

SEXTA.

Para que la persona interesada pueda acreditar las capacidades técnica, operativa y financiera, así como la validación de su manual metodológico, deberá sujetarse a lo dispuesto por los “Lineamientos”.

La acreditación de sus capacidades conlleva una serie de evaluaciones, valoraciones y determinaciones que por parte de autoridades de INFOSPE, se lleguen a realizar de la documental presentada, evaluaciones practicadas y visitas de supervisión al lugar que se pretende tener como sede.



En todo momento la persona interesada podrá corregir aquellas observaciones que se notifiquen por parte de la Coordinación, debiendo atenderlas en el plazo otorgado por parte de la autoridad. Si una vez concluido el término concedido, no se logra subsanar los requerimientos de INFOSPE, la etapa se considerará como NO ACREDITADA, quedando fuera del proceso de certificación.

SÉPTIMA.

Una vez concluido el proceso de certificación, se emitirá resolución por parte de la Dirección General de INFOSPE, en el que se le informe sobre su número de registro, así mismo se emitirá carátula de certificación, para lo cual la persona que obtuvo la certificación deberá cubrir el pago del trámite de acuerdo a los dispuesto por Tabulador de Costos de los Trámites y Servicios del Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado 2024.

OCTAVA.

A efecto de brindar atención a las dudas que los participantes formulen con relación al proceso de certificación, se encuentra disponible el teléfono 473 73 500 00 extensiones 10516 y 10543, así como el correo electrónico:

juridicoinfospe@guanajuato.gob.mx;

NOVENA.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por las autoridades de INFOSPE señaladas en los “Lineamientos”.

Atentamente

Mtro. Francisco Javier Zaragoza Cervantes

Director General del Instituto de Formación
en Seguridad Pública del Estado

Guanajuato, Gto., a 25 de octubre de 2023.

informes:

Coordinación Jurídica y de Seguridad Privada

☎ 473 73 50018 / 473 73 5 0000 ext. 10516

✉ contactoinfospe@guanajuato.gob.mx

